



CURARREHUE
CIRI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DECRETO EXENTO N° 798.-
Curarrehue, 19/04/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.-El artículo 25 N°8 y N°10 referente a Derecho de construcción en tumba de cementerio de la ordenanza Local Municipal año 2022.
- 3.-Decreto Exento N°946 del 29/06/2021 que asume el cargo y las funciones de alcalde de la comuna de Curarrehue.
- 4.-El decreto Exento N°1396 del 06/08/2021 que establece escalafón de Subrogancia cargo de Secretaria Municipal.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-El croquis de tumba Doble , presentada por la Sra.Flor Ancamil Castro de Fecha 13/04/2022.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso para efectuar construcción y arreglo en la tumba del Sr.Alonso Ancamil (Q.E.P.D) , en el Cementerio Municipal de Curarrehue.
- 2.-**COBRESE** 50 % de Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
B°
DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/soc .
-Of de Partes
-Of de rentas y patentes.